

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



DELFIN LORENZO ROSA
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2020-0005

V.
AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA

ASUNTO: QUERELLA

ORDEN

El 4 de agosto de 2021 la parte Querellante a través de su representación legal la Oficina Independiente de Protección al Consumidor radicó una *Moción Asumiendo Representación Legal y Solicitud de Recalendarización de Vista* la cual se declaró Ha Lugar y la Vista Administrativa señalada para el 17 de agosto de 2021 se movió para el 23 de septiembre de 2021.

A las partes se les otorgó hasta el 13 de septiembre de 2021 para culminar el descubrimiento de prueba para ante la *Moción Notificando Producción de Documentos* radicara por la parte Querellante en el día de hoy, extendemos el término para culminar el descubrimiento de prueba hasta el lunes, 20 de septiembre.

Sigue en pie la Vista Administrativa del jueves, 23 de septiembre de 2021.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer Ríos el 7 de septiembre de 2021. Certifico además que hoy, 7 de septiembre de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2020-0005 y he enviado copia de la misma a: rgonzalez@diazvaz.law, y delfin.bruni@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Díaz & Vázquez Law Firm, P.S.C.

Lcdo. Rafael E. González Ramos
P.O. Box 11689
San Juan, PR 00918

Delfín A. Lorenzo Rosa

PO Box 193107
San Juan, PR 00919

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 7 de septiembre de 2021.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

